



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0126** - 2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **07 MAR 2023**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en la parte pertinente establece que “... *Rectificación de errores.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ...*”.- Concordante con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 03 de marzo de 2023, se **Conformó** la “**Comisión de Elaboración de Liquidaciones de Oficio respecto a todas las obras ejecutadas por el Ex - INADE - UE 219, sea de infraestructura Vial, Eléctrica, Agua y Saneamiento, Paralizadas, y/o Inconclusas, desde el año 2010 hasta la fecha**”, integrada por los servidores allí consignados ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de oficio, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0115-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, solamente suprimiendo la frase: "desde el año 2010 hasta la fecha", por consiguiente quedando redactado como sigue:

Artículo 1°.- Conformar la "Comisión de Elaboración de Liquidaciones de Oficio respecto a todas las obras ejecutadas por el Ex - INADE - UE 219, sea de infraestructura Vial, Eléctrica, Agua y Saneamiento, Paralizadas, y/o Inconclusas", el que estará integrado como sigue:

- | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| 1. Ing. Norma Meneses Rojas | : Especialista en infraestructura | : Presidenta. |
| 2. Ing. José Luis Quintanilla Mavila | : Especialista en Liquidaciones | : Miembro. |
| 3. Ing. Aldo Danilo flores Vega | : Especialista en Infraestructura de Riego | : Miembro. |
| 4. CPC: Vidal Rondinel Manyavilca | : Especialista Administrativo DDA | : Miembro. |
| 5. CPC. Luis Darío Chipana Hinostroza | : Especialista Almacén y Patrimonio | : Miembro. |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los indicados servidores, la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Jaël D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO